

CONCÓN, 29 SEP 2022

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022
10. Ord. N° 1038 de fecha 01 de agosto de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la contratación de la Srta. Gabriela Vargas Herrera con providencia alcaldía, recepcionado en Gestión de Personas el 03 de agosto de 2022
11. Memo N°01 de fecha 04 de agosto de 2022 que solicita Certificado de disponibilidad para la contratación por parte de la Directora de Dirección de Gestión de Personas.
12. Correo electrónico de la funcionaria Daniela Cárcamo de fecha 22 de septiembre de 2022 adjuntando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°793 de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por Jefe(S) Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de Honorarios a contar del 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, de la **Srta. GABRIELA VARGAS HERRERA, RUN N° [REDACTED]** los Honorarios mensuales ascienden a la suma de **\$259.520.-** valor único y total impuestos incluidos, por 4 horas semanales, para prestar el servicio de **GESTOR SOCIAL**.
2. **TENDRÁ**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 001 "Prest. Servicios Comunitarios", en el área **Programas Sociales, Red Comunal de Protección Social, Sub Programa de Protección Social**.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal de forma presencial o por carta certificada al domicilio [REDACTED]

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE(S)

MFC/PVF/MVG/cct

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 SEP 2022